



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 01 CERTIFICADO DE SUBSIDIO PPPF, TÍTULO II, ASIGNACIÓN DIRECTA AÑO 2013, A DOÑA MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CONTRERAS, COMUNA DE CUREPTO.

RESOLUCION EXENTA N°

525

TALCA, 20 ABR. 2017

VISTOS:

- El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- El Oficio N°1859, de fecha 11/04/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 01 certificado de subsidio PPPF, Título II, Asignación Directa año 2013, de doña MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CONTRERAS, Comuna de Curepto.
- El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°1859 de fecha 11/04/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de **01 Certificado de Subsidio Habitacional Protección al Patrimonio Familiar (PPPF), Título II, Asignación Directa Año 2015, de doña MARÍA DEL ROSARIO GONZÁLEZ CONTRERAS, Comuna de Curepto.**

RESUELVO:

EXTIÉNDASE hasta el **28/05/2017**, la vigencia a los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

N°	APELLIDOS		NOMBRES	RUT	CÓDIGO SUBSIDIO
1	GONZÁLEZ	CONTRERAS	MARÍA DEL ROSARIO	6.311.126-0	GM2 AD-2013-4217601

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

ALMACAB/JRM/cgr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7g Transparencia.
- Oficina de Partes